

los efectos prevenidos por la mentada ley municipal, se ha levantado la sesión, firmada esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario; de que certifico.



Al Alcalde Presidente
José Casablanca

Concejales
Joaquín Puget

Antonio Vives

Miguel Ribornat

Francisco Vila

Guillermo Girabau

Asociados

José Carradella

José Milla

Jose Ferrer

Valentín Moreno

Pedro Mabat

Pedro Gole

Secretario
Andrés Gelonch

Alcalde En San Quirico de Tarrasa a siete de Mayo
José Casablanca de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos
Concejales en la casa consistorial, previa convocatoria, los
Joaquín Puget señores que componen la Junta municipal
Antonio Vives que al margen se expresan, bajo la presiden
Miguel Ribornat cia del señor Alcalde D. José Casablanca,
se abrió esta sesión ordinaria dando lectura

a la acta de la celebrada por el Ayuntamiento
en veinte y cuatro de Abril último, por la que.

Asociados acordó dicha corporación fijar las cuentas de este
José Garradella Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1891 á 92. Enterados de dicho acuerdo
José Serra los señores presentes, así como de la obligación
Valentin Morera que les impone la ley, se acordó por unanimidad
Pedro Habet nombrar en comisión a D. José Illa y
Pedro Soler D. José Garradella, para que examinen las citadas cuentas y formulen el oportuno dictamen, dando orden al Secretario de que les facilite manifiestos y antecedentes puedan serles útiles para el buen desempeño de su cometido. Y dándose por terminada la sesión, se extendió la presente acta, que firman, con el señor Presidente, los señores de la Junta conningo el Secretario de que certifique.

Nombramiento de la
comisión de cuentas



El Alcalde Presidente

José Garatza

Concejales

Joaquín Vázquez

Antonio Vire

Miguel Picernat

Franco Vila

Merico Garcia

Secretario

Andrés Gelonch

Asociados

José Garradella

José Illa

José Serra

Valentin Morera

Pedro Habet

Pedro Soler



Dictamen Los que suscriben, comisionados por la Junta de la Comision ta municipal para dar dictamen sobre las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1891-92, las han examinado minuciosamente, teniendo a la vista y consultando cuantos libros de contabilidad y antecedentes han

Dictamen favorable creidos útiles para el mejor desempeño de su co-
sobre las cuentas por la
comision y propuesta metido, de cuyo examen resulta que las en cuen-
de su aprobacion a la tran bien justificadas tanto en la parte de,
Junta Municipal. gastos como en la de ingresos estando forma-
das con arreglo a las disposiciones vigentes no
teniendo reparo que oponer, por cuyo moti-
vo proponen su aprobacion por la Junta mu-
nicipal.

La Junta no obstante acordará lo más conveniente.

San Lú de Barro a 10 de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

La Comision

José Carrasella

José Mla